



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA S. A
Demandado	JAIME ANDRÉS SOLANO BERRIO
Radicado	05001 40 03 08 2023 00255 00
Providencia	Requiere previa a acceder a solicitud

Previo a acceder a la solicitud de retiro de demanda realizada por la apoderada de la parte demandante respecto al retiro de la demanda (Doc. 10), se requiere a la mencionada apoderada con el fin de que indique si el oficio 373 del 15 de mayo de 2023, que comunicaba el embargo de cuentas bancarias del demandado en la entidad Bancolombia se radicó en la referida entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

11.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90edf17c8b88a9ae28a6011aae325ad125c0aa5df75a96535684a283b0746d2**

Documento generado en 28/08/2023 08:01:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>